



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

Considerando que por oficio del Registro Civil de Cazalegas se autoriza a la Alcaldía de este Ayuntamiento para la celebración de matrimonio civil entre don Rubén Sánchez Checa y doña Sandra García Vázquez, el día 3 de agosto de 2019, a las 21:00 horas, de conformidad con el expediente 518/2018 tramitado al efecto por el Registro Civil de Móstoles (Madrid).

Visto que los interesados han solicitado que el acto sea oficiado por la señora Concejala de este Ayuntamiento doña Ana Belén Martín Díaz.

Vista la legislación aplicable a la delegación de un Concejel del acto de celebración de un matrimonio civil viene establecida por:

–El artículo 51 del Código Civil.

–El apartado cuarto de la instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre directrices sobre la autorización el matrimonio civil por los Alcaldes.

Resuelvo:

Primero: Delegar en favor de doña Ana Belén Martín Díaz, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes don Rubén Sánchez Checa y doña Sandra García Vázquez el día 3 de agosto de 2019.

Segundo: La delegación conferida por la presente resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Tercero: De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazalegas, 29 de julio de 2019.–El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

N.º I.-4215